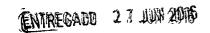
## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000009	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) GUMERCINDA CONSUEGRA DE LA CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.630.796 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA EMISORA DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA EMISORA DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	GUMERCINDA CONSUEGRA DE LA CRUZ	C.C. No. 22.630.796
VICEPRESIDENTE:	AMPARO MACHACON CERA	C.C. No. 22.538.059
TESORERO:	EDGARDO CASTRO CAICEDO	C.C. No. 3.735.122
SECRETARIA:	DIAVELIS CANTILLO BARRAZA	C.C. No. 22.539.103

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

0000019

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADO	R: EMELY COBOS NIEBLES	C.C. No. 1.	042.978.033
CONCILIADO	R: ROSIRIS CERA	C.C. No. 22	2.538.888
CONCILIADO	R: NATIUSKA AVILA NIEBLES	C.C. No. 1.	042.968.725

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	ANA CAICEDO	C.C. No. 22.538.757
DELEGADO:	LURLINES CASTRO CAICEDO	C.C. No. 22.537.871
DELEGADO:	ANA COBA BARRAZA	C.C. No. 22.537,479

#### COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE CAPACITACION CULTURA DEPORTE Y	RONY MORALES	C.C. No. 8600542
EDUCACION:	BETTY PARRA	C.C. No. 22539203
■ COORDINADOR (A) DE SALUD NIÑEZ Y JUVENTUD :	MANUELA NIEBLES ,	C.C. No. 22537781
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS ADULTO MAYOR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
LIMITACIONES FISICAS Y ASUNTOS FEMENINOS :	10 . p	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EGLIS ALVAREZ TORRENEGRA, con C.C. No. 72.300.832 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The board

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO PARTICO DEL ATTANTICO DEL ATTANTICO DEL ATTANTICO DEL ATTANTICO DEL ATTANTA DE LA CONTRETA DE LA C